



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 763/
QUILLON, 24 FEB 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°03, emitida por la Unidad de Deportes y Recreación;
2. Pre-Obligación 5/57 de fecha 01/02/2021;
3. Solicitud ID 4352-17-COT21, de fecha 16/02/2021;
4. Las cotizaciones de los proveedores Aromas Ripp, Mis aromas SPA e Hidalgo Ltda.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22/03/2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15/06/2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25/11/2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°3.525 de fecha 25/11/2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25/11/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:


- Que, se requiere el servicio de Higiene bacteriostáticos para baños del Polideportivo Municipal.
- Que, no hubo oferentes para la solicitud de cotización ID: 4352-17-COT21.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, el servicio de "Higiene Bacteriostáticos para baños del Polideportivo Municipal", mediante compra ágil al Proveedor **RODRIGO IGNACIO PÉREZ PÉREZ** RUT: [REDACTED] por la suma de **\$1.142.400.-** (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido.
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.08.999.001 SP 5**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GGP/GVN/jst

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES